

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvin Enrique Zepeda González
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Progreso
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvin Enrique Zepeda González
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Progreso
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Marvin Enrique Zepeda González
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Progreso
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0432-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Progreso, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Progreso, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Depósitos no realizados inmediatamente

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Deficiencias en actas suscritas
2. Deficiente programación presupuestaria
3. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Rolando Michicoj Abac (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0432-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas siguientes: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos,



Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,753,826.77, integrada por la Cuenta Única del Tesoro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Pagadora), cuenta número 3-169-00746-9, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la Municipalidad, fué conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q7,702,251.05, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q4,052,250.15, el saldo de la cuenta según el Balance General,



concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q3,481,163.22, el saldo de la cuenta según el Balance General, concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q9,210,193.94, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q36,474.75.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q113,474,938.31.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo negativo de Q48,772,027.26.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultado del Ejercicio, presenta un saldo negativo de Q30,785,037.27.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja la cantidad de Q4,446,638.00, en concepto de ingresos percibidos provenientes de los servicios prestados por la Municipalidad.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recibidas por la Municipalidad presenta un saldo de Q3,573,730.46.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q5,774,002.54.

Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, presenta un saldo de Q7,269,253.08.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, según Acta No. 43-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q29,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,994,385.00, para un presupuesto vigente de Q39,694,385.00 ejecutándose la cantidad de Q30,094,690.82 (75.82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q434,620.57, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,916,631.94, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q895,662.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q3,550,975.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q114,438.50, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,573,730.44 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q19,608,631.37; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 65.16% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q29,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,994,385.00, para un presupuesto vigente de Q39,694,385.00, ejecutándose la cantidad de Q30,484,106.57 (76.80% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,549,193.86, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q9,923,076.07, 12 Red Vial, la cantidad de Q11,389,169.69, 13 Gestión Educativa, por la cantidad de Q475,844.45, 14 Administración de Obras, por la cantidad de Q213,185.00, 15 Desarrollo Urbano y Rural, por la cantidad de Q948,137.50 y 16 Ayuda Social, la cantidad de Q985,500.00, de los cuales los programas 11 y 12 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 32.55% y 37.36% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 109/2014 de fecha 07 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q9,994,385.00 y transferencias por un valor de Q16,231,822.21, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo No. 2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones por ningún concepto.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad reportó que no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas: 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, ascendieron a la cantidad de Q375,765.00 y 6160 Transferencias de Capital, ascendieron a la cantidad de Q352,223.21.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la cual refleja los concursos siguientes: adjudicados 11 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2013. Sin embargo se determinó en la evaluación



realizada en base a pruebas selectivas, que algunos documentos no fueron publicados y otros se publicaron fuera del plazo establecido. (Ver hallazgo No. 3 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

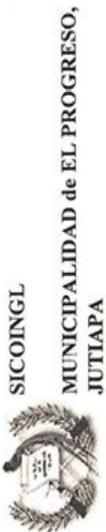
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL PROGRESO,
JUTIAPA

Codigo entidad: 1210-2202

Página: 1 de 1
Fecha: 20/02/2014
Hora: 08:05:43 a.1./p.1.

R0081.5398.r pt

Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,753,826.77	2113 Gastos del Personal a Pagar	36,474.75
ACTIVO DISPONIBLE	3,753,826.77	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	36,474.75
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	36,474.75
1133 Anticipos	525,142.16	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
ACTIVO EXIGIBLE	525,142.16	3100 Patrimonio Municipal	
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,278,968.93	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-30,785,037.27
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-48,772,027.26
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,702,251.05	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	113,474,938.29
1232 Maquinaria y Equipo	3,416,722.63	Total de Patrimonio Municipal	33,917,873.76
1233 Tierras y Terrenos	1,151,761.54	Total de PATRIMONIO NETO	33,917,873.76
1234 Construcciones en Proceso	4,052,250.15	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	33,917,873.76
1235 Equipo Militar y de Seguridad	17,500.00	Total Pasivo + Patrimonio	33,954,348.51
1237 Otros Activos Fijos	643,537.05		
1238 Bienes de Uso Común	3,481,163.22		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	20,465,185.64		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,210,193.94		
ACTIVO INTANGIBLE	9,210,193.94		
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	29,675,379.58		
ACTIVO	33,954,348.51		

[Signature]
DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA
DIRECTORA FINANCIERA

[Signature]
LIC. ALVARO ANTONIO SANDOVAL
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

[Signature]
MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de EL PROGRESO, JUTIAPA

Codigo entidad: 1210-2202

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 20/02/2014

Hora: 08:07:48 a.l./p.l.

R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,486,059.47
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,486,059.47
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	434,620.57
5111	Impuestos Directos	143,357.57
5112	Impuestos Indirectos	291,263.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,916,631.94
5122	Tasas	1,055,304.84
5123	Contribuciones por mejoras	17,100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	843,110.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,117.10
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4,446,638.00
5142	Venta de Servicios	4,446,638.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	114,438.50
5161	Intereses	114,438.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,573,730.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,573,730.46
6000	GASTOS	41,271,096.74
6100	GASTOS CORRIENTES	41,271,096.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,224,568.34
6111	Remuneraciones	5,774,002.54
6112	Bienes y Servicios	2,181,312.72
6113	Depreciación y Amortización	7,269,253.08
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	174,100.00
6124	Otros Alquileres	174,100.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	25,144,440.19
6142	Otras Pérdidas	25,144,440.19
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	375,765.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	324,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	51,765.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352,223.21
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	110,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	242,223.21
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-30,785,037.27

DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA
DIRECTORA FINANCIERA

MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ALVARO ANTONIO SANDOVAL
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
	INGRESOS	29,700,000.00	9,994,385.00	39,694,385.00	30,094,690.82
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	394,600.00	0.00	394,600.00	434,620.57
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,292,500.00	0.00	2,292,500.00	1,916,631.94
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	860,700.00	200,000.00	1,060,700.00	895,662.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,857,200.00	0.00	3,857,200.00	3,550,975.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,000.00	0.00	110,000.00	114,438.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,525,000.00	321,473.49	4,846,473.49	3,573,730.44
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,660,000.00	5,196,062.66	22,856,062.66	19,608,631.37
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,276,848.85	4,276,848.85	
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO PAGADO
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	29,700,000.00	9,994,385.00	39,694,385.00	30,484,106.57
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,094,273.70	-102,044.11	7,992,229.59	6,549,193.86
11	PROGRAMA SALUD Y AMBIENTE	8,955,833.00	3,349,292.49	12,305,125.49	9,923,076.07
12	PROGRAMA RED VIAL	3,121,428.76	11,374,373.93	14,495,802.69	11,389,169.69
13	PROGRAMA GESTION EDUCATIVA	260,000.00	242,099.45	502,099.45	475,844.45
14	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	9,268,464.54	-6,855,649.16	2,412,815.38	213,185.00
15	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	1,000,812.40	1,000,812.40	948,137.50
16	PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL MPAL.	0.00	985,500.00	985,500.00	985,500.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-389,415.75

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	30,094,690.82
EGRESOS EJECUTADOS	30,484,106.57
superavit/deficit presupuestario	<u><u>-389,415.75</u></u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Progreso del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit Presupuestario de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE QUETZALES CON 75/100.**


 Delmy Sofia Ramirez Rivera
 Directora Financiera


 Marvin Enrique Zepeda Gonzalez
 Alcalde Municipal


 Alvaro Antonio Sandoval Cuyun
 Auditor Interno



6.4 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en el Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a **Q. 3,753.826.77** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2013.

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 4,327,716.74	Q. 54,311,213.85	Q. 54,885,103.82	Q. 3,753,826.77

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas que ejecutan obras por contrato cuyo saldo al 31 de Diciembre 2013 está integrado de la manera siguiente:

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 330,067.86	Q. 1,304,840.35	Q. 1,109,766.05	Q. 525,142.16

No.	CONTRATISTA	NIT	EXPEDIENTE	NO. CONTRATO	ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR
1	GARZA,GUZMAN,,ROMEO,HUMBERTO	21162484	52	71/2012	Q. 61,083.61
2	GARZA,GUZMAN,,ROMEO,HUMBERTO	21162484	55	70/2012	Q. 61,058.00
3	NAJARRO,GUERRA,,VIDALINO,	7888392	54	69/2012	Q. 62,143.14
4	GARZA,GUZMAN,,ROMEO,HUMBERTO	21162484	60	86/2013	Q. 161,697.42
5	GARZA,GUZMAN,,ROMEO,HUMBERTO	21162484	98	98/2013	Q. 179,159.99
TOTAL					Q. 525,142.16

**NOTA No. 8
FONDO EN AVANCE (Cuenta contable 1134)**

El monto de esta cuenta está representado por Q. 10,000.00 los cuales corresponde a fondos de caja chica empleados por el cajero general de esta Municipalidad, los cuales no quedo ningún saldo pendiente **Q. 0.00**

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 0.00	Q. 95,473.17	Q. 95,473.17	Q. 0.00



**NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 20,465,185.64** registrando el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 4,052,250.15** no está incluida en el libro de inventario físico, toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 1,381,785.15** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 2,670,465.00**.

Cuenta	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1231	Q. 7,503,514.37	Q. 2,671,125.75	Q. 2,472,389.07	Q. 7,702,251.05
1232	Q. 3,523,366.23	Q. 183,736.40	Q. 290,380.00	Q. 3,416,722.63
1233	Q. 1,151,761.54	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 1,151,761.54
1234	Q. 4,709,413.05	Q. 22,756,805.49	Q. 23,413,968.39	Q. 4,052,250.15
1235	Q. 17,500.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 17,500.00
1237	Q. 968,611.39	Q. 198,376.06	Q. 523,450.40	Q. 643,537.05
1238	Q. 15,311,840.09	Q. 21,624,997.57	Q. 33,455,674.44	Q. 3,481,163.22
TOTAL	Q. 33,186,006.67	Q. 47,435,041.27	Q. 60,155,862.30	Q. 20,465,185.64

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 7,702,251.05
1232-1-0	De Producción	Q. 86,741.03
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 1,672,418.38
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 452,703.13
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 62,726.01
1232-6-0	De Transporte	Q. 1,125,773.92
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 8,093.00
1232-8-0	Herramientas	Q. 8,267.16
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 1,151,761.54
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,381,785.15
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 2,670,465.00
1235-0-0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 17,500.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 643,537.05
1238-0-0	Bienes de uso Común	Q. 3,481,163.22
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 20,465,185.64



NO. DE EXPEXDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	TOTAL
453	MEJORAMIENTO CALLE 6A. AV. ENTRE RN-19 Y 3A. CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA.	70/2012	17/08/2012	Q 488,705.00
454	MEJORAMIENTO CALLE 5A. CALLE ENTRE 2A. Y 4A. AV. Y 4A. AV. ENTRE 4A. Y 5A. CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUT	71/2012	17/03/2012	Q 439,978.69
455	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE ENTRE 0 AV. "A" Y 2A AV. Y 1A. AV. ENTRE 4A. Y 5A. CALLE ZONA 4, EL PROGRESO	69/2012	17/08/2012	Q 363,269.56
506	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR SAN FRANCISCO, BARRIO LA CEIBA, EL PROGRESO, JUTIAPA	92/2013	05/07/2013	Q 253,512.50
507	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 6A AVENIDA ENTRE 1A Y 2A CALLE ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA	91/2013	05/07/2013	Q 225,800.00
508	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 5A CALLE ENTRE 0 Y 2A AVENIDA ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	94/2013	05/07/2013	Q 200,600.00
509	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR CANCHA POLIDEPORTIVA, ALDEA EL PINO, EL PROGRESO, JUTIAPA	93/2013	05/07/2013	Q 121,457.50
510	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 1A AVENIDA ENTRE 3A Y 4A CALLE ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA	95/2013	05/07/2013	Q 163,502.50
511	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA CEIBA, ALDEA ACEQUIA, EL PROGRESO, JUTIAPA	89/2013	05/07/2013	Q 224,250.00
518	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA 1A CALLE ENTRE 4A Y 6A AVE Y 5A AVE ENTRE 0 Y 1A CALLE ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA.	99/2013	19/07/2013	Q 107,307.50
516	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 1A CALLE ENTRE 4A Y 6A AVE; Y 5A Y 6A AVE ENTRE 0 Y 1A CALLE, ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA	86/2013	05/07/2013	Q 89,831.90
519	AMPLIACION CENTRO TURISTICO PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL FASE II, EL PROGRESO, JUTIAPA.	120/2013	16/10/2013	Q 483,342.50
521	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA SUBIDONA ALDEA VALLE ABAJO, EL PROGRESO, JUTIAPA	09/2013.	05/09/2013	Q 262,775.00
522	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 0 AVENIDA A ENTRE 5A Y 6A CALLE ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA	108/2013	05/09/2013	Q 83,432.50
524	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 1A AVE ENTRE 4A Y 6A CALLE Y 1A CALLE ENTRE 0 Y 1A AVE ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA.	118/2013	08/10/2013	Q 262,485.00
527	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO (TERRENO MUNICIPAL) PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, EL PROGRESO, JUT	122/2013	11/11/2013	Q 212,000.00
528	MEJORAMIENTO ECOSISTEMA (REACONDICIONAMIENTO) DE BASURERO MUNICIPAL, EL PROGRESO, JUTIAPA.	126/2013	11/11/2013	Q 70,000.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013 CUENTA 1234				Q 4,052,250.15



No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	TOTAL
63	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CAMPO, ALDEA ACEQUIA, EL PROGRESO, JUTIAPA	107/2013	23/08/2013	Q 898,739.32
58	MEJORAMIENTO CALLE 2A CALLE ENTRE 4A Y 6A AVENIDA ZONA 2, EL PROGRESO, JUTIAPA.	83/2013	10/06/2013	Q 419,489.75
62	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 4A CALLE ENTRE 2A Y 4A AVENIDA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA,	97/2013	19/07/2013	Q 583,697.84
59	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 5A CALLE ENTRE 0 AVENIDA A Y 1A AV. Y 1A AV ENTRE 5A Y 6A CALLE ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA,	82/2013	10/06/2013	Q 681,487.62
53	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL PORVENIR FASE II, EL PROGRESO, JUTIAPA.	68/2012	17/08/2012	Q 897,748.69
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CUENTA 1238				Q3,481,163.22

**NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, Mejoramiento Agua Potable, Mejoramiento Drenajes, Mejoramiento y Apoyo a Establecimientos Educativos, Señalización Casco Urbano, Apoyo a la Salud, Mejoramiento alumbrado público municipal, etc. Dicha cuenta asciende a un monto de: **Q. 9,210.193.94.**

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 7,269,253.08	Q. 11,974,003.61	Q. 10,033,062.75	Q. 9,210,193.94

**NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
(Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y las retenciones de impuestos por pago de dietas, realizadas hasta el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 25,874.67	Q. 6,677,667.91	Q. 6,688,267.99	Q. 36,474.75



No.	Gastos	Retención
1	PLAN DE PRESTACIONES	Q. 3,903.93
2	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,440.00
3	CUOTA IGSS	Q. 14,585.82
4	PRIMA DE FIANZA	Q. 811.47
5	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 12,401.84
6	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIETAS	Q. 2,880.00
7	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE DEPENDENCIA	Q. 451.69
TOTAL CUENTA 2113		Q. 36,474.75

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y vecinos; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **Q. 113,474,938.29**.

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 93,866,306.94	Q. 179,380.40	Q. 19,788,011.75	Q. 113,474,938.29

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO
(Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013. En el presente ejercicio 2013 se muestra que la Municipalidad obtuvo una pérdida debido a la baja de activos que se realizó durante este periodo, en virtud de ser activos que no estaban a cargo de la Municipalidad por haber sido cedidos en donación, así como también otros que se encuentran en mal estado y no son aptos para ser utilizados:

Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
Q. 48,779,137.26	Q. 2,431,746.01	Q. 2,438,856.01	Q. 48,772,027.26

Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 48,772,027.26)
Resultado del Ejercicio	(Q. 30,785,037.27)
Saldo de Resultados Acumulados	(Q. 79,557,064.53)



**NOTA No. 14
INGRESOS
(Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 10,4863.059.47**.

INGRESOS	MONTO
5111 Impuestos Directos	Q 143,357.57
5112 Impuestos Indirectos	Q 291,263.00
5122 Tasas	Q 1,055,304.84
5123 Contribuciones por mejoras	Q 17,100.00
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 843,110.00
5129 Otros ingresos no tributarios	Q 1,117.10
5142 Venta de Servicios	Q 4,446,638.00
5161 Intereses	Q 114,438.50
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 3,573,730.46
TOTAL	Q 10,486,059.47

**NOTA No. 15
GASTOS
(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.41,271,096.74**.

EGRESOS	MONTO
6111 Remuneraciones	
01 Sueldos y Salarios	Q 5,171,565.40
02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 322,314.91
03 Otros Aportes Patronales	Q 280,122.23
6112 Bienes y Servicios	
01 Servicios no Personales	Q 764,237.90



02 Impuestos, Derechos y Tasas	Q	13,709.50
03 Bienes de Consumo	Q	1,403,365.32
6113 Depreciación y Amortización		
01 Intangible bruto 2012	Q	7,269,253.08
6121 Intereses y Comisiones		
01 Intereses	Q	-
6124 Otros Alquileres		
00 Otros Alquileres	Q	174,100.00
6142 Otras perdidas		
01 Perdidas por baja de bienes	Q	25,144,440.19
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	324,000.00
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q	51,765.00
6161 Transferencias de Capital al Sector Privado		
00 Transferencias de Capital al Sector Privado	Q	110,000.00
6162 Transferencias de Capital al Sector Público		
00 Transferencias de Capital al Sector Público	Q	242,223.21
TOTAL	Q	41,271,096.74

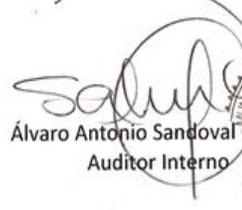
Municipalidad de El Progreso, 27 de febrero 2014.


 Verónica Argentina Gómez Recinos
 Encargada de Contabilidad




 Delmy Sofia Ramirez Rivera
 Directora Financiera




 Álvaro Antonio Sandoval Cuyul
 Auditor Interno




 Marvin Enrique Zepeda González
 Alcalde Municipal




7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Depósitos no realizados inmediatamente

Condición

Durante el examen de los ingresos de conformidad a la muestra de auditoría, en el Estado de Resultados de la cuenta contable 5142.00.00 Venta de Servicios, se estableció mediante los cierres de caja diarios de ingresos generados en el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERIVICIOS GL-, que los depósitos no se realizan de forma inmediata o al día siguiente, comprobándose este hecho con la comparación de la fecha del cierre de caja diario y la fecha certificada en la boleta de depósito bancario realizado en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, como se detalla a continuación:

FECHA DE CIERRE DE CAJA	VALOR	DEPÓSITO	FECHA	VALOR	DÍAS DE ATRASO
02/12/2013	Q20,164.00	C- 66190216	06/12/2013	Q20,164.00	3
03/12/2013	Q25,881.30	C- 56883355	05/12/2013	Q6,000.00	1
		C- 66190722	09/12/2013	Q19,881.30	5
04/12/2013	Q18,823.75	C- 66188450	12/12/2013	Q18,823.75	7
05/12/2013	Q22,274.00	C- 49536199	05/12/2013	Q10,000.00	0
		C- 66188967	13/12/2013	Q12,274.00	7
06/12/2013	Q22,843.00	C- 66196082	16/12/2013	Q14,843.00	9
		C- 66190888	10/12/2013	Q10,000.00	3
10/12/2013	Q16,770.32	C- 66196497	17/12/2013	Q16,770.32	6
11/12/2013	Q12,112.00	C- 66196495	17/12/2013	Q12,112.00	5
12/12/2013	Q13,303.00	C- 66196496	17/12/2013	Q13,303.00	4
13/12/2013	Q11,645.00	C- 66196772	19/12/2013	Q8,145.00	5
		C- 66196585	20/12/2013	Q3,500.00	6
16/12/2013	Q23,929.00	C- 66197870	26/12/2013	Q23,929.00	9
17/12/2013	Q 8,628.00	C- 66203116	20/12/2013	Q8,628.00	2
19/12/2013	Q12,105.00	C- 66197871	26/12/2013	Q12,105.00	6
20/12/2013	Q15,935.75	C- 66197872	26/12/2013	Q15,935.75	5
23/12/2013	Q6,408.00	C- 66201396	27/12/2013	Q6,408.00	3



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, II Módulo de Tesorería, 1.2 Registro de Ingresos y Egresos, establece: “Los ingresos y egresos del mes deben quedar operados dentro del mes a que corresponden, en el caso de los ingresos, el receptor general obtendrá un reporte general de los ingresos del día, enviará los fondos al banco y posteriormente bajo conocimiento, entregará al tesorero el reporte formulado, adjuntando la boleta de depósito debidamente certificada por la caja receptora del banco. Los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día...”. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, 6. Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno. 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos, establece: “...la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal al no realizar el depósito del cierre de caja el mismo día o a más tardar al día siguiente.

Efecto

Pérdida o utilización de los fondos disponibles para otros fines, afectando así las finanzas municipales.

Recomendación

El alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que deposite los mismos por cada cierre de caja efectuado el mismo día o al día siguiente, en forma íntegra e intacta en la



Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 150-2014 Libro L2 22530, de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, donde consta que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, sin embargo no se manifestó al respecto ni presentó las pruebas descargo respectivas, quedando notificada del citado hallazgo por medio del oficio No. 09B-MMJ-DAM-0432-2013 de fecha 28 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de la responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	16,270.00
Total		Q. 16,270.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en actas suscritas

Condición

En la evaluación de aspectos administrativos municipales, mediante oficio número 04B-MMJ-DAM-0432-2013 de fecha 28 de febrero 2014, se solicitaron fotocopias certificada de las actas que respaldan la aprobación de las ampliaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2013, estableciéndose que éstas no fueron suscritas de forma detallada, en su contenido no se refleja su estructura programática de cómo se afectan las partidas de débito y crédito, a continuación se detallan algunas:

ACTA NÚMERO	PUNTO DE APROBACIÓN	FECHA DEL ACTA	DESCRIPCIÓN AMPLIACIÓN O	VALOR EN QUETZALES
-------------	---------------------	----------------	--------------------------	--------------------



			TRANSFERENCIA PRESUPUETARIA	
48/2013	DECIMO SEXTO	08/01/2013	AMPLIACIÓN	4,300,058.75
51/2013	DECIMO PRIMERO	29/01/2013	AMPLIACIÓN	1,856,370.76
53/2013	DECIMO NOVENO	12/02/2013	TRANSFERENCIA	1,435,306.00
57/2013	SEGUNDO	28/02/2013	TRANSFERENCIA	410,870.00
59/2013	QUINTO	12/03/2013	TRANSFERENCIA	941,087.00
64/2013	DECIMO QUINTO	09/04/2013	TRANSFERENCIA	1,142,524.60
69/2013	DECIMO SEPTIMO	14/05/2013	TRANSFERENCIA	1,147,687.50
70/2013	TERCERO	21/05/2013	TRANSFERENCIA	1,282,675.20
78/2013	SEXTO	02/07/2013	TRANSFERENCIA	1,881,941.80
88/2013	DECIMO SEXTO	03/09/2013	AMPLIACIÓN	214,778.38

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 41. Acta Detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad."

Causa

El Secretario Municipal, no da cumplimiento a lo estipulado en la legislación vigente, en relación con la elaboración detallada de las actas del Concejo Municipal, por medio de la cual se aprueban las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Efecto

En el presupuesto que la entidad ejecuta anualmente no refleja como se afectó la



estructura programática inicial, derivado de los cambios que operaron en las partidas correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a fin de que se cumpla en elaborar las actas de forma detallada de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

De Acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "RESPUESTA DE DESCARGO AL HALLAZGO No. 1 DEFICIENCIAS EN ACTAS SUSCRITAS, AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EL PROGRESO, JUTIAPA

En el apartado condición, se indica que se solicitaron fotocopias certificada de las actas que respaldan la aprobación de las ampliaciones y transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2013, estableciéndose que éstas no fueron suscritas de forma detallada, en su contenido no se refleja su estructura programática de cómo se afectan las partidas de débito y crédito.

Las actas que cuyos números se mencionan como hallazgo fueron suscritas de forma detallada; los puntos de aprobación de dichas actas relacionadas con transferencias y ampliaciones no mencionan partida presupuestaria, débito y crédito, pero en su contenido se menciona lo principal: dentro de qué presupuesto se hará la transferencia o ampliación, el monto total y para que servirá la transferencia de fondos y ampliación presupuestaria.

La duda podría tener origen en el concepto: acta detallada.

¿Qué implica el concepto de acta?: relación, memoria, relato, escrito.

¿Qué implica el concepto de acta detallada?: que el acta es individualizada, por sesión, enumerada, pormenorizada, puntualizada, narrada, lo que implica recoger resumen de los debates, de las opiniones expuestas, de las aportaciones de cada participante, especialmente cuando se trata de aportaciones, comentarios y correcciones a documentos trabajados, el resultado de las votaciones, los acuerdos adoptados.

En la mayoría de municipalidades los libros de sesiones del Concejo Municipal son llevados en forma manual; cuando en una sesión del Concejo aprueba ordenanzas o reglamentos de servicios municipales o de alguna de sus dependencias; manuales de organización, de puestos, para citar algunos casos, se encuentran



con el problema de transcribir en su totalidad el reglamento en cuestión, lo que implica mayor tiempo.

En las capacitaciones para Secretarios Municipales a nivel región, impartidos por instituciones tales como INFOM, MUNICIPIOS DEMOCRATICOS y otras, hace varios años, se trató este problema; y como resultado de las discusiones y consideraciones de todos los participantes, se adoptó el procedimiento para incorporar al acta de sesión del Concejo Municipal el contenido de un reglamento u ordenanza, transferencias o ampliaciones aprobadas, de manera no tener que transcribir en el libro de sesiones en forma íntegra.

El procedimiento sugerido a seguir fue: El Secretario en la agenda respectiva incluye el oficio que envía la DAFIM donde solicita la aprobación si fuere procedente de transferencia o ampliación; se lee literalmente y el Concejo aprueba que se efectúe la transferencia o la ampliación, se redacta el punto sin transcribir en su totalidad las partidas presupuestarias, débito y crédito; luego se extienden las certificaciones las que se archivan juntamente con el oficio aprobado, haciendo referencia del punto, número y fecha del acta correspondiente, para formar parte del acta de sesión del Concejo Municipal.

En vista de lo anterior SOLICITO:

1. Que sea desvanecido el hallazgo No. 1 de la Secretaría Municipal, por considerar que es injusto, tomando en cuenta que en el libro de actas de sesiones se hace mención de las transferencias y ampliaciones aprobadas por el Concejo Municipal.
2. Que se me permita continuar utilizando el procedimiento de aprobación para las transferencias de fondos y ampliaciones.
3. Adjunto remito fotocopia de los oficios enviados por la DAFIM solicitando aprobación de transferencia de fondos y ampliaciones, juntamente con la certificación de aprobación del Concejo Municipal, lo que se archiva para formar parte del acta de sesión del Concejo Municipal como indica el Código Municipal en su artículo 84 inciso f)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios y documentación de descargo presentados por los responsables, no son suficientes por lo que se procede a la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO EFRAIN LOPEZ ESQUIVEL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente programación presupuestaria

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, se estableció que la entidad durante el período del 01 de enero al 30 de octubre de 2013 efectuó 38 transferencias presupuestarias al presupuesto aprobado, cambiando así el objetivo del mismo con el Plan Operativo Anual, el valor de lo transferido asciende a la cantidad de Q16,231,822.21, que representa un 55% con respecto al presupuesto aprobado.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes en el periodo auditado. Artículo 8. Vinculación Plan Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”. Artículo 10. Contenido, establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.”

Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:...c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno...”.



Causa

Incumplimiento a la Ley vigente por parte del Alcalde Municipal, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, debido a que el presupuesto no se cumplió según lo programado, cambiando la objetividad y vinculación con el Plan Operativo Anual.

Efecto

Deficiente planificación en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos, lo que incide al momento de la ejecución real del mismo al no estar en concordancia con el Plan Operativo Anual.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para elaborar la programación del presupuesto basados en el presupuesto anual de ingresos y egresos, las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos hacia la población.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables manifestaron lo siguiente: "Como es de su conocimiento las necesidades de los habitantes del municipio son diversas y muchas veces de emergencia, por lo que es imprescindible realizar las transferencias que correspondan para efecto, adicionalmente me permito indicarle que cada una de las solicitudes de transferencias presupuestarias se contó con la aprobación favorable del Concejo Municipal, mediante punto de acta, quien es la máxima autoridad de la entidad municipal. Aunado nosotros informamos en todo momento a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Dirección Técnica de Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas mensualmente, de las modificaciones presupuestarias realizadas por esta municipalidad.

Además es muy importante hacer hincapié que las modificaciones presupuestarias fueron realizadas de manera legal y en respuesta a situaciones no prevista en la formulación presupuestaria, tal es el caso que se procede en base al comportamiento que se presenta de las fuentes de financiamiento de las cuales se dispone y la cuales provienen principalmente de gobierno central y de fondos propios, se obtiene la certificación correspondiente y se procede a su operación en el SICOINGL; con ello se pretende poder mantener la objetividad de la Municipalidad en cuanto a poder ejecutar de una manera adecuada y en respuesta



a las necesidades de la población del municipio apegados a las políticas establecidas y procurar la transparencia en las operaciones y registros tanto de ingresos como egresos.

Es importante también indicarle, que uno de los principios presupuestarios es el de FLEXIBILIDAD, el cual según la doctrina significa que: "**todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño de un entorno económico y social modificable por múltiples razones internas y externas a la organización**"

Como puede notarse el presupuesto es una previsión y no un plan estricto a cumplir, pues el mismo puede cambiar según el desempeño económico (ingresos y egresos) y social (necesidades comunitarias) que se presente en cada escenario de la administración pública.

En ese sentido, la Municipalidad ante las carencias que presenta las comunidades progresanas, fue necesario efectuar distintas transferencias que permitieran solventar la situación de cada comunidad, de tal manera que si el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013, fue elaborado en el año 2012, no es posible asegurar cuáles situaciones ocurrirían en el transcurso del año 2013 (año en el que se ejecutarían ambos instrumentos).

Las transferencias presupuestarias, para ceder el espacio presupuestario, se efectuaron con base en lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 32, el cual dice así: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulta necesarias durante la ejecución generalmente de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente:

1. Por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas. Cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

2. Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes:

a) Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 Servicios Personales y renglones 911 Emergencias y Calamidades Públicas y 914 Gastos no Previstos,

b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y,



c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

Todas las transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarla de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas."

Por lo expuesto anteriormente, fue necesario efectuar las modificaciones presupuestarias a que usted hace referencia, cumpliendo con todos los requisitos emanados por la ley, situación que se puede comprobar con la documentación que se le presentó a su persona para su revisión.

Es importante también señalar lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica:

"PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCION. De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dedendan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, **propondrán** a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos".

Como puede notarse, la norma citada en el párrafo anterior, es clara al establecer la palabra **propondrá**, la cual según el Diccionario de la Real Academia Española, devien del verbo "proponer", el cual significa que: "hacer una propuesta". En ese sentido y basado en el principio presupuestario de flexibilidad, el realizar el Plan Operativo Anual conjuntamente con el Presupuesto de Ingresos y Egresos, no significa que ambos deben llevarse en forma estricta, toda vez que los documentos representa una **PROPUESTA** para el Estado, que tienen el tratamiento de guía y no de forma que usted lo interpreta, respecto a que no se llevaron de la mano, perdiendo la objetividad del presupuesto.

Dicha aseveración de su persona no es congruente, puesto que las transferencias realizadas fueron efectuadas para darle objetividad al presupuesto, llevando su ejecución a las áreas más necesitadas de las comunidades, cumpliendo así las políticas municipales de gobierno.

Finalmente me permito citar lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica del



Presupuesto, el cual establece que:

"VINCULACION PLAN - PRESUPUESTO. Los presupuesto públicos son la **expresión anual de los planes** del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales regionales e institucionales".

Como puede notarse la norma legal establece que el presupuesto y el plan operativo anual es una "expresión anual de los planes", por lo tanto es evidente que tanto el plan operativo anual y el presupuesto representa un planificación y no una ejecución, por lo tanto con base a los fundamentos de derecho expresados como defensa de este hallazgo, nos permitimos solicitar el desvanecimiento total del hallazgo por carecer de fundamento de hecho y de derecho.

Agradeciendo de antemano su atención y comprensión a la presente, por lo que mucho le agradecemos las recomendaciones vertidas, con la finalidad de fortalecer nuestro control interno en las operaciones que se efectúan diariamente en esta municipalidad, estando a sus respetables órdenes."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios y documentación de descargo presentados por los responsables, no son suficientes por lo que se procede a la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	6,000.00
DIRECTORA DE AFIM	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	6,000.00
DIRECTOR DE DMP	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	6,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Se determinó que en el proceso de calificación y adjudicación del proyecto Mejoramiento Calle (Pavimentación) El Porvenir Fase III, El Progreso, Jutiapa,



Contrato número 98/2013 de fecha 19/07/2013, por valor de Q895,799.97 con IVA incluido y de Q799,821.40 sin IVA, realizado por la municipalidad mediante Cotización, no se cumplió con publicar en el portal de GUATECOMPRAS los documentos siguientes: a) aprobación del contrato y b) oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas. Además fueron publicados extemporáneamente los documentos siguientes: a) acta de apertura de plicas de fecha 05/07/2013 publicada el 11/07/2013 y b) Acta y Resolución de Adjudicación de fecha 8/07/2013 publicada el 11/07/2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley del presente Reglamento...”. Artículo 10 Recepción y apertura de plicas. Establece: “Recibidas las ofertas, la junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar el monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como lo establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas. Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas...”. Artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias, establece: “Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán, como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.”

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Emitió las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ... i) Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas... k) Acta y Resolución de Adjudicación... Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda... n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro...” Artículo 24. Sanciones a los Servidores Públicos por infracciones en la normativa de uso del Sistema. Establece: “Cuando se trate de servidores públicos, la Contraloría General de Cuentas fiscalizará y sancionará, cuando proceda, cualquier infracción que se origine por incumplimiento a esta normativa de conformidad con los artículos 82, 83 y 88 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado”.

Causa

Incumplimiento con la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación.

Efecto

Falta de información de los documentos de eventos en el sistema Guatecompras



en los procesos de contratación de obras, bienes, suministros y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de actualizar la información en GUATECOMPRAS, con relación a cada evento, cumpliendo con todo lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "Reciba el más cordial saludo, a la vez aprovecho la oportunidad para presentar que los documentos requeridos según hallazgo numero 3 (Deficiencia en la utilización del Sistema GUATECOMPRAS) de acuerdo con los documentos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, lo requerido por el auditor gubernamental, son documentos opcionales dentro de las publicaciones en el sistema."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que del análisis efectuado a los comentarios y documentación de descargo presentados por los responsables, no son suficientes por lo que se procede a la confirmación del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DMP	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	15,996.43
Total		Q. 15,996.43

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron cumplidas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RUBEN LOPEZ RIVERA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	LUIS AMILCAR MORALES ARAGON	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	FRANCISCO HERNANDEZ TEO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	GLADYS BEATRIZ MARTINEZ CASTELLANOS	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	IRVING ELIAS LOPEZ SALGUERO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARIO EFRAIN LOPEZ ESQUIVEL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	DIRECTOR DE DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ALVARO ANTONIO SANDOVAL CUYUN	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

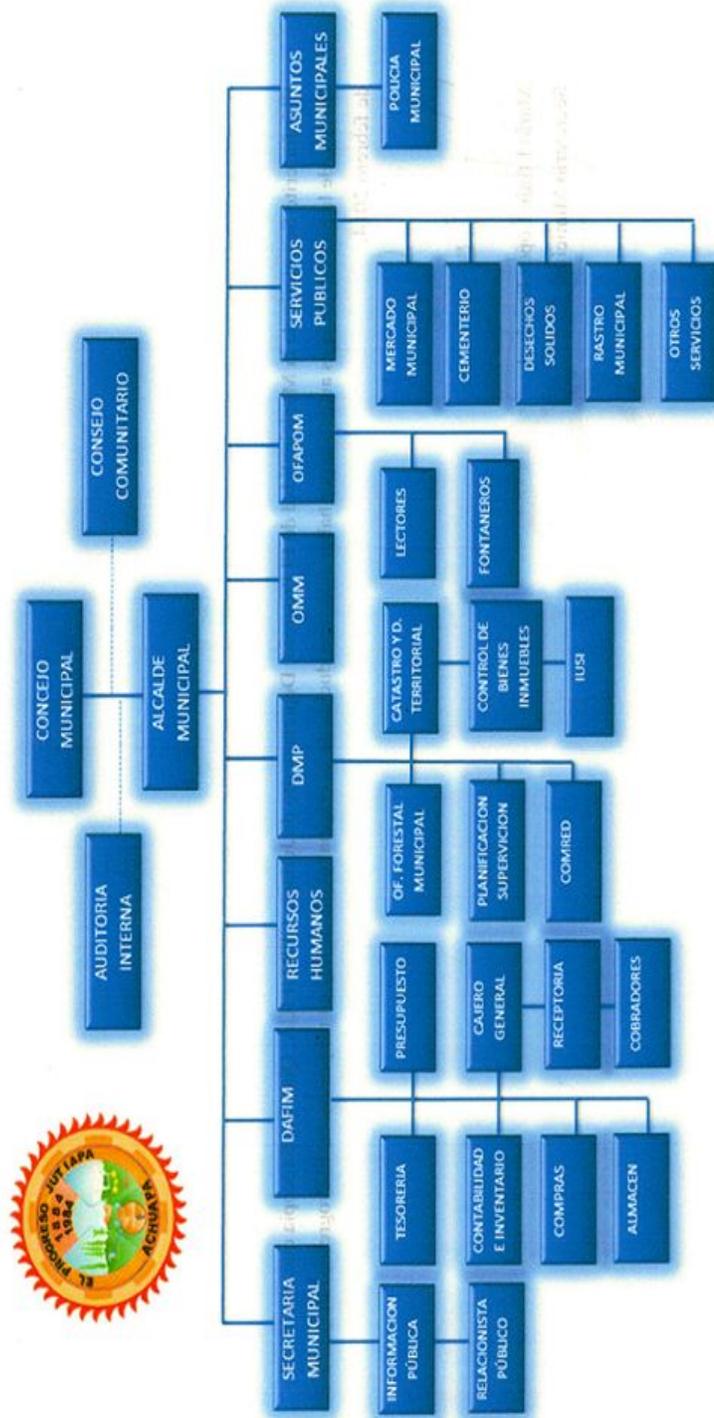
Ser la entidad local que satisfaga en forma eficaz y eficiente las necesidades de la población a través de la prestación de servicios, proyectos de infraestructura que mejoren la calidad de vida de la población.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ser la entidad local que vele por el bienestar y desarrollo de la población con el trabajo coordinado de funcionarios y empleados públicos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWP	CODIGO NOD	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
															VALOR	%	
1	12489	2487875	AMPLIACION ESTERILIZACION DE JUEGO DE BOLA EN LA ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA.	21/2013	27/02/2013	15-00-003-000-001-000001-21-2013-001	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	30 DIAS	01/04/2013	28/04/2013	Q. 210,046.00		Q. 210,046.00	100	100	
2	131082	2487852	AMPLIACION ESTERILIZACION DE JUEGO DE BOLA EN LA ZONA 2, EL PROGRESO, JUTIAPA.	5/2013	27/02/2013	15-00-003-000-001-000001-21-2013-002	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	30 DIAS	01/04/2013	28/04/2013	Q. 698,545.00		Q. 698,545.00	100	100	
3	135487	2553147	AYUDA SOCIAL A FAMILIAS PROGRESANAS	08/2013	21/06/2013	16-00-001-000-000001-21-2013-001	INDUSTRIAS COMERCIALES DEL PROGRESO S.A.	INDUSTRIAS COMERCIALES DEL PROGRESO S.A.	12 MESES	01/04/2013	03/04/2014	Q. 240,000.00		Q. 240,000.00	100	100	
4	135450	2580950	AYUDA SOCIAL AGRICULTORES PROGRESANOS, EL PROGRESO, JUTIAPA.	07/2013	02/05/2013	16-00-001-000-000001-21-2013-001	INDUSTRIAS COMERCIALES DEL PROGRESO S.A.	INDUSTRIAS COMERCIALES DEL PROGRESO S.A.	12 MESES	01/04/2013	03/04/2014	Q. 743,100.00		Q. 743,100.00	100	100	
5	147991	2786028	EDIFICIO DE CASAS Y CONVIVENCIA DE BARBANA UNY CAMERON	7/2013	27/04/2013	16-00-003-000-000-000001-21-2013-001	INTERNACIONAL DE AGUACALSA S.A.	INTERNACIONAL DE AGUACALSA S.A.	12 MESES	01/04/2013	03/04/2014	Q. 1,094,442.00		Q. 1,094,442.00	100	100	
6	133118	3633080	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA CALLE ENTRE AV "A" Y "A" Y AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/2013	08/02/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-001	MIRAL APARADO LAMARCA OSORIOS	TEL. SOL	30 DIAS	27/06/2013	08/08/2013	Q. 574,564.00		Q. 574,564.00	100	100	
7	123646	2632950	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) EN LA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/2013	08/02/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-002	TECNOCAMINOS	TECNOCAMINOS	30 DIAS	27/06/2013	08/08/2013	Q. 345,764.75		Q. 345,764.75	100	100	
8	136670	2723817	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	6/2013	06/07/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-001	MIRAL APARADO LAMARCA OSORIOS	TEL. SOL	30 DIAS	27/06/2013	08/08/2013	Q. 583,607.84		Q. 583,607.84	100	100	
9	133643	2786072	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) EN LA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/2013	23/06/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-002	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	30 DIAS	27/06/2013	08/08/2013	Q. 888,735.33		Q. 888,735.33	100	100	
* 10	91899	2123797	MEJORAMIENTO CALLE SA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	6/2012	17/08/2012	13-00-004-000-001-000001-21-2012-001	VIDALINO NAVARRO GUERRA	TECNOCAMINOS	6 MESES	10/09/2012	15/10/2012	Q. 673,985.25		Q. 300,589.06	44.66	100	
* 11	91910	2123614	MEJORAMIENTO CALLE SA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	7/2012	17/08/2012	13-00-004-000-001-000001-21-2012-002	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	6 MESES	10/09/2012	15/10/2012	Q. 793,995.00		Q. 405,955.00	51.83	100	
* 12	91903	2123711	MEJORAMIENTO CALLE SA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	7/2012	17/08/2012	13-00-004-000-001-000001-21-2012-003	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	6 MESES	10/09/2012	15/10/2012	Q. 745,286.74		Q. 361,228.69	48.46	100	
* 13	108926	2702150	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) EN LA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/2013	02/07/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-004	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	6 MESES	26/07/2013	04/08/2013	Q. 898,138.96		Q. 378,632.80	42	100	
* 14	108905	2724154	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) EN LA CALLE ENTRE AV "A" Y AV "B" EN LA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/2013	10/07/2013	13-00-004-000-001-000001-21-2013-005	ROMEO HUMBERTO GARCIA GUZMAN	SERVICIOS GUZMA	6 MESES	01/08/2013	10/09/2013	Q. 883,735.07		Q. 378,139.29	43	100	

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	VALOR TOTAL PAGADO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL (%)		N. DE AVANCE FISCAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013
												VALOR	%	
1	13465	MANTENIMIENTO DE CALLES CARIBESIA MUNICIPAL, ZONAS 1,2,3,4	48/2013	12-000-010-000-001-05001-21-0101-0001	10/01/2013	31/12/2013	Q1,871,248.51	Q1,353,448.98			Q1,353,448.98	100.00	100	
7	13079	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR ESCUELA ALDEA PUEBLA, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	30/01/2013	15/04/2013	Q375,540.00	Q219,402.50			Q219,402.50	100.00	100	
3	13078	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL METAPANGO	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	30/01/2013	12/04/2013	Q310,820.00	Q136,102.50			Q136,102.50	100.00	100	
4	13018	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR ESCUELA ALDEA FLORES DE AGUA, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	28/01/2013	15/04/2013	Q311,438.00	Q137,207.50			Q137,207.50	100.00	100	
5	13027	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR ORATORIO, ALDEA MORAN, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	29/01/2013	13/04/2013	Q286,155.00	Q228,317.50			Q228,317.50	100.00	100	
6	13026	AMPLIACION SISTEMA ALcantarillado SANITARIO EN ENTORNO SECTOR LAS FLORES, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	11-000-010-000-000-06001-01-0001-0001	29/01/2013	11/04/2013	Q100,000.00	Q79,350.00			Q79,350.00	100.00	100	
7	13012	AMPLIACION SISTEMA ALcantarillado SANITARIO EN ENTORNO SECTOR LAS FLORES, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	11-000-010-000-000-06001-01-0001-0001	29/01/2013	11/04/2013	Q134,910.00	Q99,380.00			Q99,380.00	100.00	100	
8	13006	MEJORAMIENTO CALLE BALASTRO CASERIO SAN JUAN, ALDEA ACOJUCA, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	29/01/2013	12/04/2013	Q143,350.00	Q143,085.00			Q143,085.00	100.00	100	
9	13005	MEJORAMIENTO CALLE BALASTRO CASERIO LAS FLORES, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA	30/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	29/01/2013	11/04/2013	Q195,400.00	Q178,130.00			Q178,130.00	100.00	100	
10	13044	CONSTRUCCION ACCESO AL CEMENTERO MUNICIPAL, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	15-000-010-000-001-07001-01-0001-0001	12/02/2013	01/08/2013	Q113,812.00	Q111,735.50			Q111,735.50	100.00	100	
11	13045	MANCHA POLIDORTIVA ALDEA EL PINO, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	15-000-010-000-001-07001-01-0001-0001	13/02/2013	01/08/2013	Q175,104.00	Q141,071.50			Q141,071.50	100.00	100	
12	13076	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LINDA VISTA FASE 1, ALDEA EL OMBRE, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	13/02/2013	02/04/2013	Q246,932.00	Q191,368.75			Q191,368.75	100.00	100	
13	13075	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO DE SALUD ESCUELA ALDEA EL OMBRE, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	12/02/2013	02/04/2013	Q308,638.00	Q145,063.75			Q145,063.75	100.00	100	
14	13074	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA CASITA ALDEA MORAN, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	13/02/2013	06/04/2013	Q192,230.00	Q175,428.75			Q175,428.75	100.00	100	
15	13073	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR EL PINO ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	14/02/2013	05/04/2013	Q388,510.00	Q215,472.50			Q215,472.50	100.00	100	
16	13177	AMPLIACION SISTEMA ALcantarillado SANITARIO EN SECTOR CRUCES ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	11-000-010-000-000-06001-01-0001-0001	14/02/2013	09/04/2013	Q66,000.00	Q66,000.00			Q66,000.00	100.00	100	
17	13136	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA VENTA ALDEA FLORES DE AGUA, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	28/02/2013	06/04/2013	Q312,810.00	Q235,208.75			Q235,208.75	100.00	100	
18	13166	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR TULUSIA PRINCIPAL DE PAZ, ALDEA EL PINO, EL PROGRESO, JUTIAPA	31/2013	12-000-010-000-001-05001-01-0001-0001	09/04/2013	02/04/2013	Q296,341.50	Q225,128.75			Q225,128.75	100.00	100	



19	13216	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 1A Y 2A CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	5/3/2013	12-000-015-000-001-070001-21-0100001	08/04/2013	01/06/2013	0314,895.00	0360,453.75	100.00
20	133106	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 2A Y 3A CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/1/2013	12-000-021-000-001-095001-21-0100001	08/04/2013	05/08/2013	0153,379.80	0115,303.50	100.00
21	133106	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CALLE CAJE CONDUCIR HACIA ESCUELA PARCELAMIENTO EL OROBERO, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/1/2013	12-000-023-000-001-050101-21-0100001	08/04/2013	02/08/2013	0280,095.50	0227,553.75	100.00
22	133106	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 4A Y 5A CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/1/2013	12-000-025-000-001-050101-21-0100001	08/04/2013	01/08/2013	0228,199.80	0202,818.75	100.00
23	133126	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 4A Y 5A CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/3/2013	12-000-026-000-005-068001-21-0100001	08/04/2013	06/04/2013	0135,150.00	0157,150.00	100.00
24	133118	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ALDEA LAS LAMAS, SECTOR LOS GONZALEZ, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/3/2013	12-000-004-000-001-050501-21-0100001	08/04/2013	06/05/2013	0382,760.00	0261,418.75	100.00
25	133207	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR VALLE LAS UÑAS, ALDEA LAS UÑAS, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/3/2013	12-000-028-000-001-050501-21-0100001	08/04/2013	05/08/2013	0327,355.10	0259,523.50	100.00
26	133202	RENOVACION ESCUELA DE PARVULOS ALDEA ACTOCHA, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/5/2013	13-000-003-001-005-200101-21-0100001	06/05/2013	02/08/2013	0182,287.50	0135,932.50	100.00
27	133204	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTACION) ALDEA E. PEÑONCITO, FASE II, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/5/2013	13-000-021-400-001-050501-21-0100001	06/05/2013	05/08/2013	0321,410.00	0254,172.50	100.00
28	133411	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ACCESO LOS CUARDOS, ALDEA EL POBLENR, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/5/2013	13-000-010-000-001-070001-21-0100001	06/05/2013	07/08/2013	0186,895.00	0134,132.50	100.00
29	133434	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA CEIBA, ALDEA VALLE ABAJO, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/7/2013	12-000-029-000-001-050501-21-0100001	08/05/2013	05/09/2013	0388,815.00	0281,782.50	100.00
30	133528	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 2A Y 3A AV ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/7/2013	12-000-027-000-001-040001-21-0100001	08/05/2013	01/08/2013	0117,800.00	0295,175.00	100.00
31	133599	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 1A Y 2A AV ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA	7/4/2013	12-000-016-000-001-050501-21-0100001	10/07/2013	23/08/2013	0338,814.00	0200,600.00	100.00
32	133721	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 3A Y 4A CALLE ZONA 4	7/4/2013	12-000-037-000-001-050501-20-2-09-3-31-013131-31-31	10/07/2013	23/08/2013	0302,270.00	0161,500.50	100.00
33	133798	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR SAN FRANCISCO BARRIO LA CEIBA, EL PROGRESO, JUTIAPA	7/4/2013	12-000-019-000-001-050501-21-0100001	11/07/2013	20/08/2013	0107,510.00	0251,512.50	100.00
34	133768	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR CAMPA VOLCANOTIVA, ALDEA EL PINO, EL PROGRESO, JUTIAPA	7/4/2013	12-000-025-000-001-050501-21-0100001	10/07/2013	23/08/2013	0146,390.00	0127,457.50	100.00
35	133702	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SA AV ENTRE 1A Y 2A CALLE ZONA 3, EL PROGRESO, JUTIAPA	7/4/2013	12-000-032-000-001-050501-21-0100001	10/07/2013	21/08/2013	0272,200.00	0225,800.00	100.00
36	133759	AMPLIACION SISTEMA ALcantarillado SANITARIO, SECTOR SAN FRANCISCO, BARRIO LA CEIBA, EL PROGRESO, JUTIAPA	7/5/2013	11-05-008-001-000-060001-25-0100001	11/07/2013	26/08/2013	037,595.00	036,046.25	100.00

37	137034	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTOR LA CEIBA, ALDEA ACEQUIA, EL PROGRESO, JUTIAPA.	7/5/2013	12-00-034-000-001-54050-32-0101003-12-0101004-32-0131001-31-0131001	13/07/2013	26/06/2013	0,270,450.00	0,224,250.00	0,274,250.00	100.00	100
38	137927	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANTIBARRIO EN EL PROMINTE-FASE II, EL PROGRESO, JUTIAPA.	7/7/2013	11-00-010-001-060001-22-0101001	11/07/2013	26/06/2013	0,387,990.00	0,339,083.75	0,339,083.75	100.00	100
39	137548	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANTIBARRIO EN LA AV ENTRE 5A Y 6A CALLE ZONA A, EL PROGRESO, JUTIAPA.	7/7/2013	11-00-009-001-000-060001-22-0101003	10/07/2013	13/08/2013	0,325,480.00	0,312,255.00	0,312,255.00	100.00	100
40	138280	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANTIBARRIO EN LA CALLE ENTRE 4A Y 5A AV Y 5A AV ENTRE 0 Y 1A CALLE ZONA 3, E. PROGRESO, JUTIAPA.	7/9/2013	11-00-011-001-000-060001-22-0101003	26/07/2013	10/12/2013	0,443,115.00	0,107,501.50	0,107,501.50	100.00	100
41	138574	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANTIBARRIO EN LA CALLE ENTRE 0 Y 1A AV ZONA 2, E. PROGRESO, JUTIAPA.	8/8/2013	11-00-012-001-000-060001-22-0101002	19/08/2013	10/12/2013	0,118,105.00	0,103,876.00	0,113,876.00	100.00	100
42	124787	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, E. PROGRESO, JUTIAPA.	9/0/2013	11-008-001-001-000-00-0001-22-0101-0001	10/01/2013		0,644,915.17	0,5,094,342.40	0,5,094,342.40	100.00	100
43	132149	PROGRAMA DE ENRIQUICACION DE BOSQUES CLASDISTINOS -PROGRAMA CIUDAD LIMPIA Y OFICINA FORESTAL Y DE MEDIO AMBIENTE	5/8/2013	11-000-006-003-000-6603-01-22-0101-001	18/03/2013	03/01/2014	0,002,247.00	0,06,174.00	0,06,174.00	100.00	100
44	142721	ALBERGACION (AUXILIO A LA EDUCACION) EL PROGRESO, JUTIAPA.	4/8/2013	12-00-001-001-000-10-00-01	10/01/2013	03/07/2014	0,160,826.97	0,160,826.97	0,160,826.97	100.00	100
45	124809	SUPERVISION, MANTENIMIENTO, PLANIFICACION Y REPARACION DE OBRAS, EL PROGRESO, JUTIAPA.	5/0/2013	14-00-001-001-01-04-00	10/01/2013	01/01/2014	0,875,962.79	0,273,195.00	0,213,185.00	100.00	100
46	126272	REMODELACION PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, PASEIL, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/3/2013	15-00-000-001-000-9-0101-31-0151-0001	12/09/2013	10/12/2013	0,488,885.00	0,483,342.50	0,483,342.50	100.00	100
47	139040	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) PAVIMENTO DE CAY "A" ENTRE 1A Y 6A CALLE ZONA A, E. PROGRESO, JUTIAPA.	8/6/2013	12-00-004-000-001-000001-21-0101-0001	12/09/2013	10/12/2013	0,98,275.00	0,83,431.50	0,83,431.50	100.00	100
48	139038	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) SECTORES LA SUBIDONA, ALDEA VALLE ABALO, EL PROGRESO, JUTIAPA.	8/6/2013	12-00-041-000-001-000001-24-0101-0001-22-0101-0001	12/09/2013	10/12/2013	0,305,314.10	0,352,779.00	0,352,779.00	100.00	100
49	139494	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 2A AV ENTRE 4A Y 6A CALLE Y 1A CALLE ENTRE 0 Y 1A AV ZONA 3, E. PROGRESO, JUTIAPA.	9/0/2013	12-00-044-000-001-000001-21-0101-0001	17/10/2013	10/12/2013	0,322,458.00	0,352,485.00	0,352,485.00	100.00	100
50	140069	RECONDICIONAMIENTO DE BOSQUE MUNICIPAL	9/5/2013	11-00-014-001-000-0000-22-0101-0001	13/11/2013	10/12/2013	0,70,000.00	0,70,000.00	0,70,000.00	100.00	100
51	134693	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANTIBARRIO EN LA CALLE ENTRE 0 Y 2A AV ZONA 1, E. PROGRESO, JUTIAPA.	9/0/2013	11-00-013-001-000-060001-22-0101-0001	17/10/2013	10/12/2013	0,002,750.00	0,001,958.00	0,001,958.00	100.00	100

















11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	124727	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, EL PROGRESO, JUTIAPA.	50/2013	11-000-001-001-000-00 0301-22-0101-0001		10/01/2013		06,444,319.17		04,888,162.40		100.00	
2	130216	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN ENTRADA SECTOR LOS CONTRERAS, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA.	50/2013	11-000-005-001-000-00 060201		28/01/2013	11/04/2013	0,100,000.00		0,79,950.00		100.00	
3	130212	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMPA SECTOR ESCUELA DE PARBULOS, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA.	50/2013	11-000-004-001-000-00 060201		29/01/2013	12/04/2013	0,114,910.00		0,090,360.00		100.00	
4	131197	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR LOS GUINAVAS FASE II, ALDEA LAS FLORES, EL PROGRESO, JUTIAPA.	53/2013	11-000-005-001-000-00 060201-22-0101045		18/02/2013	09/04/2013	0,086,060.00		0,80,685.60		100.00	
5	132148	PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO DE BASUREROS CLANDESTINOS - PROGRAMA CIUDAD LIMPIA Y OFICINA FORESTAL Y DE MEDIO AMBIENTE	59/2013	11-000-006-001-000-00 0609-01-22-0101-001		18/03/2013	03/01/2014	0,102,247.00		0,86,174.00		100.00	
6	137629	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR SAN FRANCISCO, BARRIO LA CEIBA, EL PROGRESO, JUTIAPA.	75/2013	11-00-008-001-000-00 060201-22-0101001-22-0101001		11/07/2013	26/08/2013	0,37,595.00		0,36,046.25		100.00	
7	137648	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV ENTRE 5A Y 6A CALLE ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA.	77/2013	11-00-005-001-000-00 060201-22-0101001		10/07/2013	23/08/2013	0,125,882.00		0,112,255.00		100.00	
8	137647	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PORVENIR FASE II, EL PROGRESO, JUTIAPA.	77/2013	11-00-010-001-060201-22-0101001		11/07/2013	26/08/2013	0,287,590.00		0,239,083.75		100.00	
9	138574	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE ENTRE 0 Y 1A AV ZONA 2, EL PROGRESO, JUTIAPA.	83/2013	11-00-012-001-000-00 060201-22-0101002		19/08/2013	10/12/2013	0,328,105.00		0,103,878.00		100.00	
10	138483	AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE ENTRE 0 Y 2A AV ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA.	90/2013	11-00-013-001-000-00 060201-22-0101-0001		17/10/2013	10/12/2013	0,020,735.00		0,80,358.00		100.00	
11	140027	AMPLIACION DE SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO LA SIRENA, EL PROGRESO, JUTIAPA.	94/2013	11-00-015-001-000-00 02-01-22-0101-0001		13/11/2013	10/12/2013	0,216,365.00		0,195,370.00		100.00	



12	140008	AMPLIACION DE SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO EL MANGUITO, EL PROGRESO, JUTIAPA	9/4/2013	11-00-016-001-000-06-02-01-22-3101-0001	13/11/2013	10/12/2013	Q182,965.00	Q188,587.50	100.00
13	124603	MANTENIMIENTO DE CALLES CABECERA MUNICIPAL, ZONAS 1,2,3,4	4/8/2013	2-000-001-0001-000-050501-21-0101-0001	10/01/2013	31/12/2013	Q1,821,248.51	Q1,333,448.99	100.00
14	133116	MEJORAMIENTO CALLE APERTURA DE BRINCHA Y BALASTRADO DE ACCESO AL RÍO LA UVA, ALDEA LAS UVAS, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/3/2013	12-000-035-000-001-050501-31-3101002-29-0101002	09/04/2013	06/08/2013	Q165,150.00	Q157,150.00	100.00
15	142721	AUXILIACION (AYUDA A LA EDUCACION) EL PROGRESO, JUTIAPA	4/8/2013	13-00-001-001-000-10-05-01	10/01/2013	03/01/2014	Q160,200.97	Q160,200.97	100.00
16	135422	REMODELACION ESCUELA DE PARVULOS ALDEA ACQUILA, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/5/2013	13-000-002-001-000-100101-22-0101001	06/05/2013	02/08/2013	Q162,287.50	Q135,582.50	100.00
17	137894	ENTREGA DE UTILES ESCOLARES NIVEL SUPERVISOR, MANTENIMIENTO, PREPRIMARIO Y PRIMARIO	7/5/2013				Q69,090.98	Q69,090.98	100.00
18	124803	PLANIFICACION Y REPARACION DE OBRAS, EL PROGRESO, JUTIAPA	5/0/2013	14-00-001-001-01-04-04	10/01/2013	03/01/2014	Q8,725,962.79	Q198,340.00	100.00
19	133456	AYUDA SOCIAL A AGRICULTORES PROGRESANOS, EL PROGRESO, JUTIAPA	6/9/2013	16-00-001-001-050001-22-0101001	PAGO CONTRA FACTURA	10/05/2013	Q750,000.00	Q745,300.00	100.00
20	135487	AYUDA SOCIAL A FAMILIAS PROGRESANAS	6/8/2013	16-00-002-001-110401-22-0101-001	05/06/2013	09/01/2014	Q249,120.00	Q340,000.00	100.00

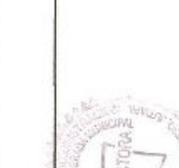


F. ALCALDE MUNICIPAL





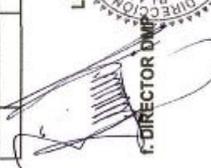
F. AUDITOR INTERNO





F. DIRECTOR DE AFIM





F. DIRECTOR DMI

